



Plaza de la Constitución, 1
42110 Ólvega (Soria)
Tfno: 976192525

Ayuntamiento de OLVEGA (SORIA)

BASES REGULADORAS DEL VII CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS, FACHADAS, JARDINES Y PATIOS NAVIDAD 2024

PRIMERO. - JUSTIFICACIÓN

Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del municipio, el Ayuntamiento de Ólvega, a través de la iniciativa de participación ciudadana, organiza el séptimo concurso de decoración navideña de balcones, ventanas, fachadas, jardines y patios, en el que podrán formar parte cuantas personas lo deseen.

SEGUNDO. - OBJETIVOS

- a) Dinamizar la participación de los vecinos de Ólvega.
- b) Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- c) Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- d) Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- e) Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- f) Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.



Plaza de la Constitución, 1
42110 Ólvega (Soria)
Tfno: 976192525

Ayuntamiento de OLVEGA (SORIA)

La decoración de las fachadas, jardines, patios, balcones y ventanas no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio a personas y bienes.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración y/o iluminación durante el periodo de exposición deberá ser sustituido o retirado, siendo responsabilidad del particular que ha montado la decoración.

Queda totalmente prohibido la iluminación de los mismos empleando fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico. Además, deberán ser visibles desde la calle.

SEXTO. - JURADO

El jurado estará integrado por miembros designados por el Ayuntamiento de Ólvega y de las Asociaciones locales.

Se valorarán aspectos como:

- a) El diseño
- b) La estética en su conjunto
- c) La creatividad
- d) El fomento de los valores locales
- e) El contenido didáctico del proyecto
- f) La originalidad del resultado visual final

Por decisión del Jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público tanto en el tablón de anuncios, como en la página web municipal oficial del Ayuntamiento de Ólvega y las diferentes redes sociales del Ayuntamiento el día 7 de enero de 2025. Además, se avisará telefónicamente a los ganadores.



Plaza de la Constitución, 1
42110 Ólvega (Soria)
Tfno: 976192525

Ayuntamiento de OLVEGA (SORIA)

El jurado calificador se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, las presentes bases, así como declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté contemplado en las presentes bases.

SÉPTIMO. - INSCRIPCIÓN

Toda persona que quiera participar deberá inscribirse al concurso hasta el día 20 de diciembre de las siguientes maneras posibles:

- En el Ayuntamiento de Ólvega
- A través de la sede electrónica
- Por correo electrónico: registro@olvega.es

Para la inscripción deberá constar la siguiente documentación:

- Anexo I (ficha de inscripción de decoración de fachadas) debidamente cumplimentado
- Anexo II (cláusula de consentimiento de uso de imágenes en fotografías)

La participación en el concurso supone aceptar las bases del mismo.

Tanto las bases como los ANEXO I y ANEXO II estarán disponibles para descargar en la página web del Ayuntamiento: <http://www.olvega.es/> y en la oficina del Ayuntamiento.

OCTAVO. - PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para las tres mejores decoraciones:

- Primer premio: 300€
- Segundo premio: 200€
- Tercer premio: 100€



Plaza de la Constitución, 1
42110 Ólvega (Soria)
Tfno: 976192525

Ayuntamiento de OLVEGA (SORIA)

Los premios se harán públicos en la página web municipal oficial del Ayuntamiento de Ólvega y las diferentes redes sociales del Ayuntamiento el día 7 de enero de 2025, y su importe deberá ser empleado para adquirir bienes o servicios en establecimientos de la localidad.

NOVENO. - DIFUSIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las personas participantes en el concurso aceptan el contenido de las bases reguladoras, y, por tanto, autorizan que las imágenes de las fachadas decoradas puedan publicitarse en redes sociales de este Ayuntamiento.

Ólvega, 2 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández



Ayuntamiento de OLVEGA (SORIA)

Plaza de la Constitución, 1
42110 Ólvega (Soria)
Tfno: 976192525

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS, FACHADAS, JARDINES Y PATIOS NAVIDAD

SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE INSCRIPCIÓN: Fachada número:

(A cumplimentar por el personal del Ayuntamiento)

NOMBRE:		
APELLIDOS:		
DNI:	E-MAIL:	TELÉFONO:
ACEPTA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:		
DIRECCIÓN DE LA FACHADA:		
TÍTULO DE LA FACHADA:		

D./D^a _____ manifiesto que soy conocedor/a de las bases que regulan este concurso, y acepto las condiciones de la misma.

Firma:

Ólvega a _____ de _____ de 20____



Ayuntamiento de OLVEGA (SORIA)

Plaza de la Constitución, 1
42110 Ólvega (Soria)
Tfno: 976192525

ANEXO II

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO DE USO DE IMÁGENES EN FOTOGRAFÍAS

SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE INSCRIPCIÓN: Fachada número:

(A cumplimentar por el personal del Ayuntamiento)

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

- AUTORIZO al Ayuntamiento de Ólvega el tratamiento de imágenes fotográficas de la fachada participante en el concurso, para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Ólvega, con la finalidad de promocionar y/o difundir las actividades organizadas por el mismo, según lo establecido en el Reglamento General 2016/679 (UE) de protección de datos (RGPD).

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Ólvega.

Firma:

Ólvega a ____ de _____ de 20__